



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00800135- -UNC-ME#FCC -12

VISTO

La necesidad de realizar gastos en cerrajería, movilidad, alimentos y bazar para garantizar el funcionamiento normal de las distintas actividades de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional de la FCC, Dra. Corina Echavarría, realizó la compra y pago por cuestiones de necesidad y operatividad.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reintegrar a la Dra. Corina Echavarría, CUIT N° 27-22224881-2, la suma de pesos dieciséis mil c/31/100 (\$16.000,31.-), en concepto de gastos de necesidad y operatividad para el normal funcionamiento de las distintas actividades de la Facultad que se encuentran enumeradas en el Anexo I y que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación mencionada en el artículo precedente, sea afrontada con fondos provenientes de fuente: Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Gírese a Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

